Fake News, desinformación y otros desórdenes informativos

Ángela Moreno y Beatriz del Carmen Martínez Isidoro (directoras) Editorial Fragua Madrid, 2022 320 pp.

ISBN: 978-84-70749-63-6



Durante el 15 de septiembre de 2022, un diario independiente de Chile llamado "Interferencia" publica la siguiente noticia de prensa en su portal electrónico: "Exclusivo: FBI pide testimonio de Lucía Dammert por caso de narcotráfico que involucra a ex zar antidrogas de México, a quien ella asesoró por 6 años". Luego de esta nota, Lucia Dammert, asesora presidencial del Presidente de la República Gabriel Boric, renuncio a su cargo. A los días, el Gobierno de Chile emite un comunicado de prensa en donde se señala que lo denunciado por el medio en cuestión es falso.

El fenómeno de las *fake news* no es algo –estrictamente– nuevo, ya en 2005 el filósofo Harry Frankfurt articulo una justificación sobre el concepto "bullshit" (charlatanería), otorgando razones para poder distinguir al mentiroso del bullshit, diferenciándolos en el grado de respeto hacia la verdad, siendo la falsedad de verdad una manipulación intencionada (Frankfurt, 2005). En los últimos años, el problema en cuestión ha sido objeto de relevantes estudios de diferentes áreas, dado que las mentiras en el discurso público han abrigado otras connotaciones e implicancias que el bullshit de Frankfurt, probablemente por nuevos acontecimientos propios de nuestros tiempos, a saber, la crisis de las democracias occidentales, el populismo, la inteligencia artificial y las redes sociales, todos estos electos –y otros máshan configurado una nueva anotomía a este fenómeno relativo a la mentira intencionada. En dicho marco, se inscribe el presente

libro de las autoras Ángela Moreno y Beatriz del Carmen. Ambas profesoras expertas en materias de transparencia, libertad expresión e información, las que presentan una inusual combinación curricular entre el derecho y el periodismo que, les permite transitar de forma fluida en ambos campos, sin abandonar el rigor conceptual propio de metodología jurídica.

La obra pretende tomarse en serio el desafío de las *fake news* en el siglo XXI, de modo que, emprende una búsqueda por comprender sus contornos, como también, construir una caja de herramientas para hacerles frente. En consecuencia, el libro se articula en 15 artículos escritos por una mixtura entre profesores de derecho constitucional (abogados) –en su gran mayoría-y profesores de periodismo y comunicación, consiguiendo un texto atractivo para amplias mayorías interesadas en la temática de las noticias falsas y su relación con lo público.

Así, el presente libro marcado por autores de diferentes de las ciencias sociales nos otorga una serie de textos, de diferente profundidad y metodología, pero unidos en una idea común: las *fake news* son una amenaza para los derechos o democracia. De tal manera, el libro es posible estructurarlo para dos audiencias –pero, en ningún caso, excluyentes entre sí–.

Por un lado, la primera de estas audiencias esta pensada en un lector con una sensibilidad jurídica, interesado en el análisis y

respuesta normativa, como también, en un público que le preocupe indagar en las conexiones jurídicas entre las noticias falsas y libertad de expresión, acceso y derecho a la información. Así, en este bloque de textos encontramos, por ejemplo, el escrito por una de las autoras del libro, Ángela Moreno, (p. 53) quien nos entrega una iluminadora -y peligrosa- conexión entre las fake news y el derecho a la información, la que nuestro diseño institucional debo atender para no poner en estado de vulneración el derecho a la información; también, el trabajo de Manuel Sánchez de Diego merece ser destacado, puesto que aborda la relación -difícil- entre la falsedad y el derecho a la libertad de expresión, argumentando sobre el mal uso de este derecho; por su parte, el artículo de Elisa Gutierrez nos permite entender los grados de protección jurídica que tienen -o pueden tener- las fake news en los modelos constitucionales occidentales que regulan una debida protección a la propiedad intelectual (p. 113). Finalmente, la reflexión de la profesora Serrano, nos invita lucidamente a reflexionar sobre la vulnerabilidad que vivimos ante la desinformación, describiendo una serie de factores potenciadores de noticias falsas (p. 135).

Por otro lado, la segunda audiencia está dirigida a personas del ámbito periodístico y de la comunicación, en que se explora desde un punto de vista interno el impacto de las *fake news* y su divulgación en la esfera pública vista bajo una mirada crítica por sus autores. Ahora, si bien estos trabajos pueden carecer de la metodología propia de las ciencias jurídicas, el formato de ensayo otorga un frescor y una flexibilidad para el estudio de la desinformación en las sociedades contemporáneas. De tal forma, el escrito de Alexandra Sandulescu (p. 199) aborda el rol del periodista ante la desinformación y, por su parte, la profesora Pérez (p. 35) introduce una arqueología conceptual de la falsedad y como esta puede efectuar un daño efectivo a la democracia.

De tal modo, los trabajos contenidos en esta obra llegan en un buen momento, como bien lo dicen los diferentes autores a lo largo del libro: las *fakes news* no son algo nuevo, empero, los modos y las formas de operatividad y su capacidad evolutiva en la actualidad urge una preocupación especial; dicho de otro modo, la falsedad de la información ya no es meramente un asunto privado o acotado en nuestras relaciones sociales, en que el daño era amortiguado por los afectados. Ahora es diferente. Las *fakes news* han cambiado su anatomía y con ello su impacto en nuestros derechos. Así pues, las elecciones de Donald Trump en 2016, como señala la profesora Moreno, constituyen "(...) un antes y después para las noticias falsas" (p. 59), ya que la falsedad en la noticia fue utilizada con la intención de manipulación de los votos, evidenciado que los daños ahora son públicos y masivos. Ante esto, es que necesitamos repensar nuestros derechos, deberes y formas institucionales para poder mitigar las consecuencias de las noticias falsas.

Finalmente, son por estas breves razones es que, a mi juicio, este libro contiene un valor especial, pues sus autores asumen un -no menor- desafío: las noticias falsas son un problema para nuestros derechos. Bajo esa premisa normativa podemos encontrar una serie de escritos, desde diferentes perspectivas, intentan abordar este compromiso y comienzan una búsqueda valiosa por intentar llegar a puertos razonables, en donde el derecho asume un rol protagónico. Asimismo, es relevante comentar que dicha premisa contiene una dificultad, la que está dada por las constantes preguntas que inquieta a nuestros sistemas jurídicos occidentales: ¿el derecho puede contener estos fenómenos?, ¿tenemos las herramientas necesarias para controlar o amortiguar las fakes news? Sobre estas interrogantes, el lector, a mi consideración, no debe esperar que sean respondidas de modo satisfactorio, pero sí comprender que este tipo de obras nos ayudan a estar cada vez más cerca de obtener mejores respuestas para este "mal" que aqueja las democracias.

> Benjamín Gajardo Universidad Andrés Bello